

1216

## RESOLUCIÓN No. 581 DEL DIA 08 DE NOVIEMBRE DE 2017

**“Por medio del cual se ordena la apertura del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA FDLT-SASI-020-2017”.**

### LA ALCADESA LOCAL DE TEUSAQUILLO (E)

En uso de las facultades legales, en especial las que le confieren los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y Decretos reglamentarios y demás normas concordantes, y

#### CONSIDERANDO:

Que el artículo 2, numeral 2, literal b de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, y en virtud de los principios que rigen la contratación estatal y la función administrativa, se atribuye la competencia al jefe de la Entidad o su delegado para ordenar la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través del proceso de licitación, selección abreviada y concurso de méritos.

Que la Alcaldía Local de Teusaquillo, está interesada en recibir propuestas de personas naturales, jurídicas, nacionales o extranjeras, individualmente o en consorcio o unión temporal para contratar el siguiente objeto: “Adquirir Instrumentos Musicales y accesorios para el Centro Orquestal Local de Teusaquillo”, de acuerdo a los presentes estudios previos y anexo técnico.”.

Que según la modalidad de selección pertinente para: “Adquirir Instrumentos Musicales y accesorios para el Centro Orquestal Local de Teusaquillo”, de acuerdo a los presentes estudios previos y anexo técnico.”, están enmarcadas en el proyecto 3.3.1.15.01.11.1333 del programa Mejores Oportunidades para el Desarrollo a través de la Cultura, la recreación y el Deporte. corresponde a Selección Abreviada por Subasta Inversa de conformidad con el numeral 1 del Art 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.1.1 de Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con lo establecido en la norma referida el presente proceso de contratación se justifica en atención al objeto a contratar y al valor del presupuesto oficial.

Que el presupuesto oficial destinado para el presente proceso de contratación, corresponde a la suma de **CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$145'000.000) INCLUIDO IVA** de la vigencia fiscal 2017, soportado mediante certificado de disponibilidad presupuestal que se relaciona a continuación:

RUBRO	PROYECTO	No. CDP	VALOR
3.3.1.15.01.11.1333.00	1333 "Teusaquillo mejor para la cultura, la recreación y el deporte"	443	\$145.000.000

Que la Ley 1150 de 2007 y en virtud del artículo 2.2.1.1.2.1.5, numeral 5 del Decreto 1082 de 2015, se convoca a las VEEDUARIAS CIUDADANAS. Establecidas de conformidad con la ley, podrán desarrollar su actividad durante el presente proceso de selección, etapa contractual y postcontractual, para lo cual podrán consultar este proceso a través del SECOP



- Portal Único de Contratación, cuya dirección electrónica es [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co).

Que el **CRONOGRAMA** previsto para el presente proceso de selección, se encuentra publicado en la plataforma SECOP II - Portal Único de Contratación, cuya dirección electrónica es [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co).

Que el pliego de condiciones definitivo podrá ser consultado a partir del 08 de noviembre de 2017, a través del SECOP II - Portal Único de Contratación, cuya dirección electrónica es : [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) .

Que, en consecuencia,

**RESUELVE:**

**PRIMERO.** - Ordénese la apertura del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA FDLT-SASI-020-2017**, contenido en el artículo 2, numeral 2, literal b de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, respetando los principios constitucionales y legales que regulan la materia, cuyo objeto es: ***"Adquirir Instrumentos Musicales y accesorios para el Centro Orquestal Local de Teusaquillo"***,

**SEGUNDO.** - El pliego de condiciones, los estudios y documentos previos y definitivos, estarán disponibles desde el 08 de noviembre de 2017 y podrán ser consultados partir del 08 de noviembre de 2017, a través del SECOP II - Portal Único de Contratación, cuya dirección electrónica es : [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co)

**TERCERO.** - El presente proceso de contratación se enmarca dentro de la modalidad de Selección abreviada por subasta inversa y su fundamentación jurídica será la consagrada en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Nacional 1082 de 2015.

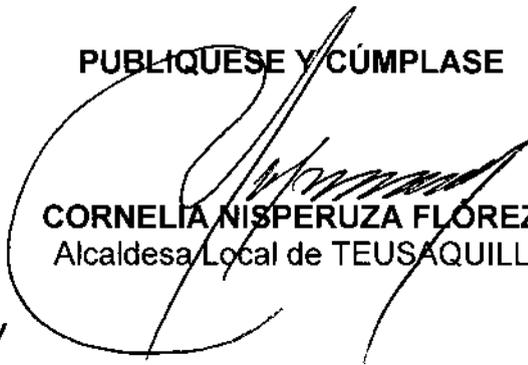
**CUARTO.**- La presente Resolución se publicará en la página WEB del SECOP – Portal Único de Contratación , cuya dirección electrónica es [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) .

**QUINTO.** - Fijar aviso en la cartelera de la Entidad que contenga información relevante del presente proceso.

**SEXTO.** - El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los ocho días (08) del mes de noviembre de 2017.

**PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

  
**CORNELIA NISPERUZA FLOREZ**  
Alcaldesa Local de TEUSAQUILLO (E)

Proyectó: Lina Florez Cardenas  
Aprobó: Mario Herrera Cuenca